

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En Leon: Cid—Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 6 de mayo de 1910

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

Asamblea de inspectores

SESIÓN DE CLAUSURA

Discurso del ministro

Comienza el conde de Romanones consignando su satisfacción por haber convocado la Asamblea, que le ha enseñado más en pocos días que hubiera podido aprender en largos estudios. Las Memorias jamás pueden suplir á la información oral, más viva y comunicativa.

Se muestra satisfecho del conocimiento del Cuerpo de inspectores. Hasta hace poco se llegaba á esos cargos por nombramiento del ministro. ¿Que extraño es que hubiera deficiencias? Sin embargo, todos han demostrado vocación, celo y sacrificio, y esto es provechoso, porque sin una buena inspección no puede haber Instrucción primaria.

Dice que, puesto que ama á su patria, quiere para ella una enseñanza buena y una inspección perfecta. Recogiendo las indicaciones de la Asamblea, quiere que las visitas se hagan una vez al año. Para ello aumentará el número de inspectores, respetando la forma de ingreso establecida por el Sr. Rodríguez San Pedro y poniéndole en condiciones de independencia. Promete que cesarán los traslados injustos. (Aplausos.)

Conviene separar de la inspección las funciones puramente administrativas. Los inspectores no deben estar en la oficina, sino en comunicación con los maestros; con los buenos, para sostenerlos; con los malos, para mejorarlos. (Aplausos.)

La verdadera conferencia pedagógica del inspector es la que da cuando visita la escuela. Las otras pueden ser beneficiosas; pero nunca en la canícula, dedicada al descanso. Se inclina á la residencia en las mismas zonas.

Respecto de la movilidad del profesorado dice que es muy grave mal, como lo son la actual organización para proveer las escuelas y las interinidades. El Estado debe dedicar la mayor cifra posible á la caja de haberes pasivos.

Declara que se propone que desaparezcan los irrisorios sueldos actuales. Cuando un maestro tiene de dotación 250 pesetas, tiene que resignarse á ser el último vecino del pueblo.

No creía que pudiese llegar á tanto la ignominia de los locales. Hay que gastar lo que haga falta para tener locales dignos

de ser escuelas. Es ésta una de las primeras causas de la degeneración de la raza, de nuestra debilidad y nuestro empobrecimiento. (Aplausos.)

El hecho denunciado de que, en ciertas escuelas, niños y niñas se desmayen por falta de aire respirable, es criminal. (Aplausos.)

Nada puede esperarse de la acción de los Municipios. Es preciso que toda la primera enseñanza esté á cargo del Estado. El número de analfabetos está en relación con el número de escuelas. Donde hay más escuelas, casi todos saben leer, como en Alava y Soria.

Dice que no es de los que creen que la libertad de enseñanza no tiene límites. Para abrir una tienda se exigen muchas condiciones, y para abrir una escuela no. Al Estado no puede serle indiferente saber ó no quién enseña, cómo enseña y con qué fin enseña.

La inspección privada es delicadísima. «Por mi parte, dice, no cerraré por razón de ideas ninguna escuela; la escuela no delinque jamás; puede, sí, delinquir el maestro, y contra ese maestro seré inexorable.»

Señala como mal la falta de exactos datos estadísticos, y acaba con un elocuente párrafo en que declara que es menester una gran compenetración entre el ministro y los inspectores, y que á ella fía el éxito de todas las otras. «Tenedlo presente, dice, porque esto es para vosotros un honor y una responsabilidad.» (Grande y prolongada ovación.)

PROVISIÓN DE INTERINIDADES

Instrucciones

En este número pueden ver nuestros lectores la convocatoria que publicó el *Boletín Oficial* del 30 de abril, para formar la lista de aspirantes á escuelas que han de ser provistas interinamente con arreglo al Real decreto de 15 de abril último.

Como son tantos los documentos que se exigen para solicitar, interesa á los aspirantes la mayor diligencia en adquirirlos, á fin de que puedan ser incluidos en la primera lista que se forme, pues habrán de transcurrir seguramente bastantes meses antes de que se haga nueva convocatoria.

La certificación del Registro de penados y rebeldes se pide en papel de una peseta á la Dirección general

de Prisiones con arreglo al siguiente modelo oficial:

Illmo. Sr. Director general de Prisiones.

Don....., natural de....., provincia de....., de estado....., edad de..... años, hijo de..... y de....., residente en..... en la calle de....., núm., á V. I. expone: Que necesitando para solicitar escuelas de primera enseñanza una (ó dos, ó las que se quieran) certificación del Registro central de penados y rebeldes, afirmativa ó negativa de antecedentes penales, según lo que resulte del examen que en aquél se practique,

SUPLICA á V. I. ordene se me expida dicho documento.

Dios guarde á V. I. muchos años.

..... de..... de 1910.

(Firma del interesado.)

Cuando en una misma instancia se pida más de una certificación, hay que pegar en cada instancia tantas pólizas de una peseta, menos una, como certificaciones se pidan; es decir, que hay que gastar tantas pesetas como certificaciones se soliciten.

Todo maestro puede remitir directamente la instancia con esta dirección: *Ministerio de Gracia y Justicia.—Illmo. Sr. Director general de Prisiones.—Madrid.* La Dirección envía la certificación al interesado siempre que éste diga con claridad, en la misma instancia, la provincia, ayuntamiento, pueblo, calle, número, etc., de su residencia.

En la solicitud pidiendo ser incluido en la lista de aspirantes se dirá, poco más menos, lo que sigue:

Illmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de León.

Don P. R. y R., maestro de primera enseñanza (normal, superior ó elemental), de..... años de edad, con cédula personal que exhibe (también puede reseñarse), á V. I. respetuosamente expone:

Que en el Boletín Oficial del día 30 de abril último ha visto la convocatoria para formar la lista de aspirantes á las escuelas de primera enseñanza que habrán de ser provistas interinamente, y hallándose el recurrente en condiciones legales para desempeñar alguna de ellas,

SUPLICA á V. I. se digne incluirle en la referida lista de aspirantes y nombrarle en su día maestro interino de la escuela que le corresponda.

Es gracia que espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha.)

(Firma.)

Los maestros que tengan servicios, al final de la hoja y antes de la certificación del secretario, harán un resumen en la forma que sigue:

Tiempo de servicios en el magisterio público, como interino...

Idem de estudios correspondientes al título de maestro (elemental ó superior)...

Idem en la carrera de...

...Oposiciones aprobadas (computando seis meses cada una)...

Total....

Cuando el aspirante no tenga prestados servicios á la enseñanza la hoja de servicios será sustituida por un certificado de capacidad expedido por el secretario de la Junta provincial y en el que se hará constar la fecha del nacimiento del maestro, si está ó no incapacitado para ejercer cargos públicos, el título ó títulos que posee, oposiciones aprobadas y otros méritos.

Para excedir este certificado, como para certificar las hojas de servicios, es indispensable presentar los documentos que se indican en la convocatoria.

Todo el aspirante, tengan ó no servicios, acompañarán á la instancia una carpeta ó cubierta en la que se hará constar el nombre del aspirante y la suma de tiempos que determinan la preferencia, en la misma forma que el resumen final de las hojas de servicios.

Junta provincial de Instrucción pública de León

Sesión de 23 de abril de 1910

A las cinco de la tarde, en el despacho del señor gobernador, bajo la presidencia de éste y con asistencia de los vocales señores arquitecto provincial, director del Instituto, director y directora de la Normal y señor Bendicho, celebró sesión en primera convocatoria esta Junta provincial, leyéndose el acta de la anterior sesión, que fué aprobada.

Fué visto un oficio del señor inspector de la zona de Ponferrada, manifestando que interrumpe la visita ordinaria para asistir en Madrid á la Asamblea de inspectores.

Leídos un oficio de la Alcaldía de Villablino y otro del maestro de Villarmún, que informa la Junta local de Gradefes, ambos referentes á traslación de las escuelas de dichos pueblos á nuevos locales, se acordó autorizar la del primero y ordenar al arquitecto provincial que gire visita al segundo, proponiendo lo que proceda.

Enterada la Junta de un oficio en que la Alcaldía de Regueras de Arriba da cuenta de que el maestro sustituido y el sustituto de aquel pueblo se creen con derecho á la única casa que para el maestro se facilita, fué

acordado declarar que con arreglo á las disposiciones vigentes al sustituto es al que corresponde la casa-habitación.

Vista la queja de la maestra de La Ribera por las malas condiciones del local-escuela de aquel pueblo, se resolvió, como propone el señor inspector, ordenar al Ayuntamiento que haga las obras precisas, dando conocimiento de su terminación y condiciones en que queda la escuela.

Examinado el expediente de malas condiciones de la escuela y habitación del maestro de Carucedo, se acordó autorizar al señor inspector de la zona gire visita extraordinaria é informe.

Leída la pretensión de licencia por treinta días formulada por la maestra de Muces, doña Angela Díaz, á causa de su enfermedad que justifica con la oportuna certificación facultativa, fué acordado concedérsela, admitiéndola como sustituto á don Bernardo Gallego, que ella propone.

Examinado el expediente de renuncia de su cargo incoado por el maestro interino de Cembranos, don Pristiano J. López, se acordó admitírsela.

Se acordó cursar á la Superioridad los expedientes siguientes:

El de jubilación forzosa de don Zenón Gómez Adámez, maestro de Cea.

El de viudedad de doña Angela Navares Alvarez, por su esposo don Matías Rodríguez, maestro jubilado de Astorga.

El de viudedad de doña Marina García, por su esposo don Vicente Escudero, maestro de Quintana del Marco.

Los de acumulación de pensión de don Julián de Juan y don Dámaso García Sabugo, maestros jubilados de Llamas de la Ribera y Tombrío de Abajo.

El de acumulación de orfandad por haber fallecido doña Artemia Felipe Vázquez, huérfana de doña Salvadora Vázquez, meestra que fué de Valdespino.

El de rehabilitación de pensión solicitada por doña María González, como huérfana de don Domingo González, maestro que fué de San Román de la Vega, y don Lorenzo Barrio Martínez, maestro jubilado de Cubillas de Arbás.

Con informe favorable, el de subvención para construir escuelas en Canales, pueblo correspondiente al Ayuntamiento de Soto y Amio.

Visto el expediente incoado con motivo de instancia de los vecinos de Villacil solicitando que se dé la enseñanza en este pueblo y no en Carbajosa, ó en uno y otro pueblo, alternativamente por semanas, fué resuelto como propone el señor inspector, que la escuela se fije en Villacil, siempre que en este pueblo se

MANUSCRITO ESCOLAR

POR

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de Instrucción Pública

Lecturas graduadas para las escuelas primarias

Índice de materias:

Prólogo.	La primavera.—El verano.—	Higiene de la cabeza.	cuerpo humano.	Un gran corazón.
Deberes de los niños para con sus padres.	El otoño.	Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato.	Los baños.	Los malos libros.
Dios y el hombre.	Sucesión de las estaciones	Higiene de la boca.	El ciego y su tesoro.	Razas humanas.
Las estaciones.—El invierno.—	Higiene.—Aseo.	Higiene de otras partes del	La honradez.	Historia de la habitación.
	Cuidado que exige el aseo.		Disculpa graciosa.	Aforismos morales.

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.



Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas [ejemplar en rústica y 0,50 en cartóné.

Nociones de Aritmética

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España, la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ÓRBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á diez pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayupamientos y y Maestros de 1.ª enseñanza.

Alfonso XIII, núm. 15

LEON

GRAMÁTICA CASTELLANA

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

D. Manuel Alvarez Santullano

Maestro de 1.ª Enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

IMPRENTA MODERNA BIEN VENIDO FIDALGO

REINA VICTORIA, 7—LEON

En esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confeccionan toda clase de trabajos por difíciles y complicados que estos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico, como á su exacto cumplimiento en sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc etc.

SI SE DESEA, SE ENVIA PRUEBA DE TODO TRABAJO ANTES DE PROCEDER A SU TIRADA TRABAJOS A UNO DOS Ó MAS COLORES

Horario de trenes

ESTACION DE LEÓN

ENTRADAS

SALIDAS

DE MADRID
Rápido: 1:57 mañana,
lunes, miércoles, y
viernes.
Correo: 5:39 mañana.
Mixto: 1:30 mañana.
Mixto: 1:28 tarde.

PARA MADRID
Rápido: 12:07 mañu-
gada; miércoles vier-
nes y domingos.
Correo: 8:57 noche.
Mixto: 12:56 tarde.
Mixto: 4 tarde.

DE PALENCIA
Mixto: 8:22 noche.

PARA VENTA BAÑOS
Mixto: 6:35 mañana.

DE SAHAGÚN
Mixto: 6:32 mañana.

PARA SAHAGÚN
Mixto: 5:40 tarde.

DE GALICIA
Rápido: 11:51 noche;
martes, jueves y sá-
bados.
Correo: 8:32 noche.
Mixto: 12:28 tarde.
Mixto: 3:6 tarde.

PARA GALICIA
Rápido: 2:12 mañana;
lunes, miércoles y
viernes.
Correo: 6:08 mañana.
Mixto: 2:25 mañana.
Mixto: 4:15 tarde.

PONFERRADA
Mixto: 6:2 mañana.

PARA ASTURIAS
Rápido: 2:26 mañana.
lunes, miércoles y
viernes.
Correo: 6:08 mañu-
na
Mixto: 1:58 tarde.

DE GNÓN
Rápido: 11:45 noche;
martes, jueves y sá-
bados.
Correo: 8:27 noche,
Mixto: 3:27 tarde.

PARA BUSDONGO
Mixto: 4:08 tarde.

DE BUSDONGO
Mixto: 11:22 mañana.